



AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ MICHOCÁN 2018-2021

“2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río”



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

I. INTRODUCCIÓN

Este Manual de Organización muestra la misión, visión y estructura orgánica básica autorizada de la dependencia, el marco jurídico que sustenta su creación, funcionamiento y operatividad, señalando los objetivos que se pretenden alcanzar.

Reviste singular importancia, la responsabilidad de promover una administración pública accesible, moderna, eficiente, orientada al servicio y a resultados, apegada a la ética y a la transparencia de su desempeño, que responda con flexibilidad y oportunidad a las necesidades de los Juarenses.

El Objetivo del Manual de Organización, es constituirse en una fuente de información sobre la estructura organizacional y funcional de cada una de las áreas que integran la Dirección de Fomento Económico Municipal, a través de cuya ejecución da cumplimiento a las facultades que tiene encomendadas y que se especifican en el Decreto de Creación.

II. MARCO JURIDICO

- 1) Ley de Fomento Económico del Estado.
- 2) Ley Orgánica Municipal, Art 32 inciso d, Art 37, fracción IV y IX, Art 41.
- 3) Ley para el Fomento y Desarrollo Artesanal.
- 4) Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad.
- 5) Ley de Transparencia y Acceso para la Información Pública.
- 6) Ley General de Turismo.

III. ANTECEDENTES

La Dirección de Fomento Económico Municipal, es una dependencia que cumple con las funciones de coordinación y fomento de actividades económicas, de acuerdo con las potencialidades y recursos de la región, otra de las funciones propias es canalizar recursos financieros Estatales y/o Federales para este fin y hacerlos llegar a donde son requeridos, vigilando su correcta aplicación y administración, procurara la participación de los comerciantes o empresarios en ferias y exposiciones, tanto regionales como nacionales, que los ayuden a comercializar, establecer contactos técnicos, actualizarse en tecnología y mecanismos para trabajar.

La Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, realiza una función importante en la detección y promoción de las labores productivas y de interés económico en tareas como:

Información estadística relativa a la industria, el censo de las capacidades productivas y comerciales, el relacionado con la infraestructura de apoyo existente, la administración de un fondo estatal para el desarrollo y fomento a la inversión; entre otras.

M6C
RMV
~~ABE~~
Sotelo
Al Yenda Ibarra
H
Saul Sainza S.



AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ MICHOCÁN 2018-2021

“2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río”



IV. MISIÓN

Impulsar el desarrollo económico integral y sustentable del Municipio, mediante el fomento y fortalecimiento de las empresas a través de capacitación, asistencia técnica, promoción y apoyos financieros, para incrementar su productividad y competitividad.

V. VISIÓN

Ser una dirección eficiente y profesional que con oportuna atención y gestión, contribuya a las necesidades de desarrollo equilibrado y armónico del sector productivo Municipal, para mejorar las condiciones de vida de los Juarenses.

VI. OBJETIVOS

Fortalecer y promover el desarrollo económico del Municipio, a través de la asesoría y atención personalizada a las MIPYME para acceder a esquemas de financiamiento que les permitan crecer su negocio, así mismo por medio de la capacitación se brindan las herramientas necesarias para que mejoren la administración de su empresa.

Impulsar las actividades económicas, productivas y turísticas del Municipio en coordinación con las instancias gubernamentales y privadas, con la finalidad de generar empleos y promover el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa; en los sectores rural, industrial, comercial y de servicios.

VII. ATRIBUCIONES

- Proponer y coordinar las políticas y programas Municipales de desarrollo económico basado en el estudio minucioso del mercado regional, nacional e internacional, en el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio, estableciendo metas a largo, mediano y corto plazo.
- Impulsar, coordinar y promover las actividades de servicios, comerciales e industriales en todas sus ramas y en especial de aquellas de interés general para la población y de fomento al turismo.
- Servir de intermediario entre el Gobierno Municipal y las dependencias federales y estatales, para fomentar el desarrollo económico de las actividades citadas.
- Promover la concertación entre los sectores públicos, sociales y privados del Municipio, para fomentar el desarrollo económico de las actividades mencionadas.
- Elaborar y operar el programa de Fomento Económico Municipal.
- Llevar a cabo un seguimiento sobre la evolución económica del Municipio, con base a indicadores económicos e investigaciones.
- Participar en su caso, en la administración y vigilancia de las empresas paramunicipales en términos de la Ley y por disposición del Ayuntamiento.
- Promover y difundir los lugares turísticos del Municipio.

M6V

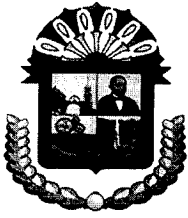
RUV

~~Actuado~~ ~~Autentico~~

Dr Yumbi Carraz

Sec. García S.

EA



AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ
MICHOCÁN
2018-2021

“2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río”



- i) Elaborar y operar el programa de fomento turístico del Municipio, impulsando el ecoturismo.
- j) Integrar el padrón de los sitios turísticos, con el apoyo de la Dirección de Difusión Cultural y el área de parques, jardines y monumentos de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.
- k) Promover y apoyar la instalación de nuevos establecimientos de artículos básicos de consumo popular.
- l) Participar y vigilar en el ámbito de su competencia la operación de fondos y fideicomisos en los que aporta recursos el Ayuntamiento, con el propósito de que cumplan los objetivos para los cuales fueron creados.
- m) Coordinar y vigilar que las unidades administrativas a su cargo cumplan con los programas a ellas encomendadas.
- n) Promover y gestionar la creación de nuevas empresas, con el propósito de generar fuentes de trabajo.
- o) Instrumentar los programas de evaluación e impacto del desarrollo económico en el Municipio, así como aquellos que lleven a determinar los índices de empleo y desempleo correspondientes.
- p) Integrar padrones y/o controles de uniones de comerciantes, escuelas, hoteles, centros recreativos, y en general información para el conocimiento de la actividad económica del Municipio que pueda servir para el estudio y conocimiento de los servidores públicos, ciudadanos, inversionistas y turistas.
- q) Crear y operar la ventanilla única de trámites empresariales.
- r) Elaborar y operar un programa de desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, para incrementar sus niveles de producción y ventas.
- s) Promover la inversión en el Municipio, gestionando ante la iniciativa privada la creación de fuentes de empleo.
- t) Organizar campañas de orientación y promoción de empleo, que permitan lograr adecuados niveles de vida a los habitantes de las diversas comunidades del Municipio.
- u) Planear, coordinar y promover las actividades artesanales propias del Municipio, a través del apoyo y organización de los artesanos.
- v) Las demás que le encomiende el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, este Reglamento y otras disposiciones reglamentarias.

VIII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Director de Fomento Económico.

MGU
RMU
Javier
Juntos de corazón
E.A. Sol. García



AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ MICHOACÁN 2018-2021

“2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río”



IX. FUNCIONES

Director

Objetivo del puesto: Dirigir de manera óptima y efectiva, los esfuerzos y acciones de los diversos planes y programas derivados de las políticas de desarrollo económico, fortaleciendo los sectores que generen al Municipio mayores recursos y empleos, explotando de manera racional, las condiciones naturales geográficas y de infraestructura con que cuenta el Municipio, que faciliten la inversión potencial de empresas y a su vez el crecimiento equilibrado y sostenido de la ciudad en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo.

Funciones

- ✓ Organizar reuniones de trabajo con los sectores comercial, industrial, agropecuario y artesanal, para promover la inversión en el Municipio.
- ✓ Diseñar acciones en favor del desarrollo económico de la ciudad.
- ✓ Atraer inversiones para promover la generación de empleos.
- ✓ Orientar a los empresarios en sus necesidades de gestión y trámites, con el fin de facilitarles el proceso respectivo.
- ✓ Promover encuentros empresariales de promoción económica Municipal.
- ✓ Proporcionar información económica a empresarios y público en general que lo requiera.
- ✓ Proporcionar asesoría y asistencia técnica a inversionistas que lo soliciten.
- ✓ Representar a la Dirección en todos los asuntos legales que se requiera.
- ✓ Representar a la Dirección ante los organismos vinculados a esta en el ejercicio de sus atribuciones.
- ✓ Coordinar acciones y brindar las herramientas necesarias para ejecutar las actividades del personal a su cargo.
- ✓ Coordinar la instalación del fideicomiso para la pequeña y mediana empresa, a fin de reactivarla.
- ✓ Coordinar la gestión para obtener recursos de la Federación y el Estado, a fin de ejecutar proyectos productivos, que promuevan el desarrollo Económico Municipal.
- ✓ Coordinar acciones para llevar a cabo ferias; entre ellas, la agroindustrial, artesanal, de servicios, exposiciones, congresos, etc.
- ✓ Implementar acciones para promover al sector industrial para que pueda constituirse en polo de desarrollo.
- ✓ Participar de manera directa en la planeación, organización y ejecución de la feria Artesanal y Gastronómica del Municipio.
- ✓ Fomentar una relación estrecha con el Sector Empresarial que favorezca el acercamiento con la Dirección a fin de escuchar, proponer e impulsar prácticas empresariales viables.
- ✓ Identificar y formular acciones detonantes de Desarrollo Municipal.
- ✓ Proponer un mapa de Rutas turísticas que incluya (Ruta Cultural, Ruta de Aventura, Ecoturismo y Etnoturismo) a fin de promover los atractivos turísticos de nuestro Municipio.

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, C.P. 61570
BENITO JUÁREZ MICHOACÁN.

TEL: 01(786)192- 31-08, 192-31-09
E-MAIL: presidenciajuarezmich@hotmail.com

M6U
RUV
Juárez
De Junta Local
Huelga
Sec. Asesoría
ET

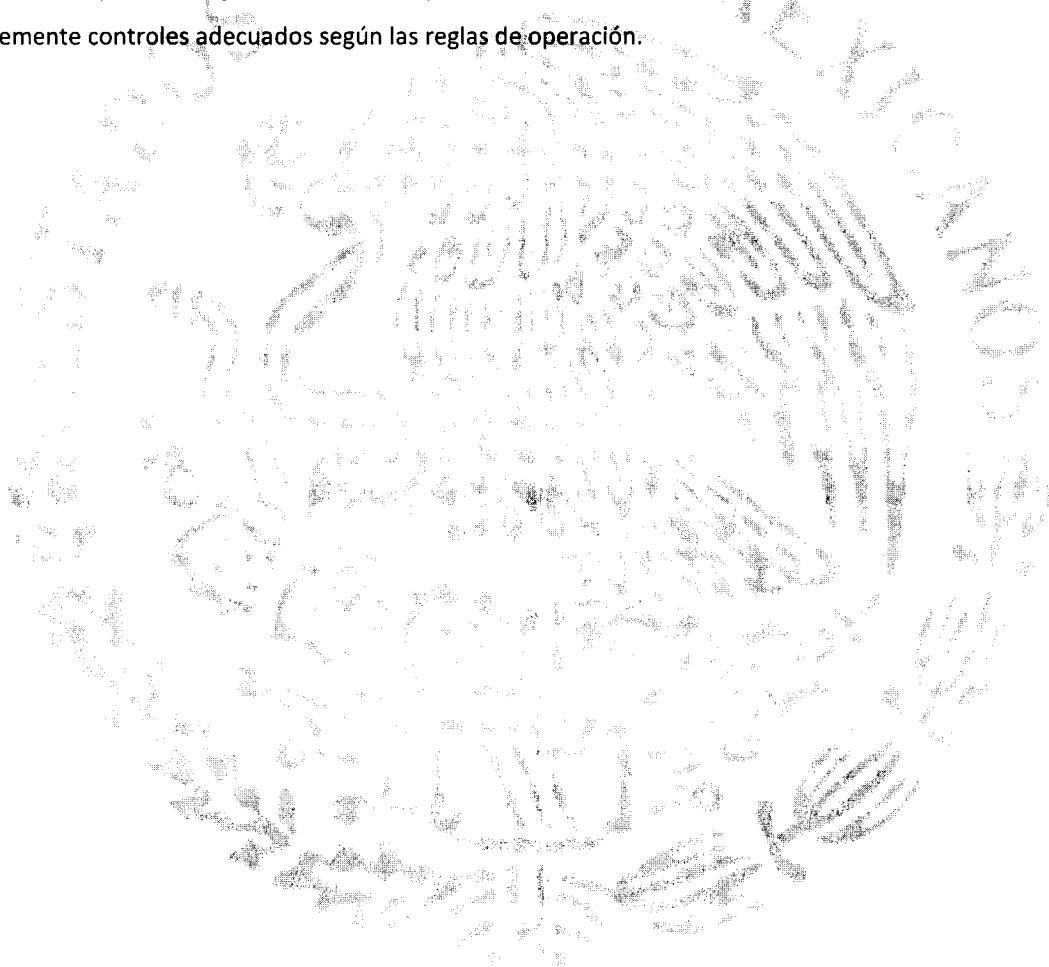


AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ
MICHOCÁN
2018-2021

“2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río”



- ✓ Coordinarse con las asociaciones y cámaras empresariales, a fin de promover eventos y proyectos significativos para el desarrollo del sector empresarial.
- ✓ Establecer una estrecha relación con las distintas redes de vinculación (Regionales y Escolares) para promover los distintos servicios y necesidades empresariales.
- ✓ Ser responsable del resguardo de los bienes muebles de la dependencia a su cargo, supervisando periódicamente la existencia y estado de los mismos, fomentando el uso adecuado por parte de los usuarios.
- ✓ Ser responsable del manejo y control estricto de los Recursos Federales que se llegaran a manejar en la dependencia, para lo cual podrá designar de entre su personal a un encargado, buscando su capacitación continua para que implemente controles adecuados según las reglas de operación.



MGV
RUV
J. J. J. J.
A Junta Local.
EH
Sec. I
García